



Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazán, en su Sala de Sesiones el día lunes treinta y uno del mes de Octubre del año dos mil veintidós, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con asistencia del señor Vicealcalde Scarlett Sarai Salgado Ardon, y los regidores: 1.-doña Katerin Jaramin Salgado Quiróz, 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Jose Aguilar Villalobo, 4.-doña Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-doña Wueny Concepcion Ochoa Velasquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindas, 7.-doña Glenda Maribel Guerra Funes, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Marabiega y con el Secretario que da fe a las 13:12 horas del día; el señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Puntos Cítiles, 3.-Aprobación de Puntos Plenos y Aplicación de Porcentajes, 4.-Emergencia por Covid-19, y 5.-Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.-LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.-PREMIO LIGA FUTBOL CERRO GRANDE, VALLE DE ANGELES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud de la Liga de futbol de Cerro Grande, Valle de Angeles, quienes invitan hacer partícipes de la final, el día 6 de noviembre del 2022, a las 12:00 horas del día, y solicita el patrocinio de premios, los cuales son: Del Primer al cuarto lugar, mejor portero, mejor delantero y equipo disciplinado, Para los cuales son Premio en efectivo por la cantidad de Lps. 46,000.00 mas 8 trofeos y 50 medallas. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Lps. 20,000.00 y el trofeo para el Campeón. Certifíquese. 3.-PATROCINIO PARA TORNEO IOKO INTERNACIONAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el Sensei Junior Enrique Andino Torres, con identidad número 0803-3973-04376, quien está invitado a participar en el torneo



Logo Internacional, en Guatemala, en el hotel Oceanic el día Sábado 5 de noviembre del 2022, donde se darán a conocer los mejores exponentes de Artes Marciales de Latinoamérica y Estados Unidos, siendo el Team Full Contact Dynamite School Karate Valle de Angeles es invitado a participar. En el cual representarán nuestro país y municipio en tan prestigioso evento, el aporte económico es para gastos de transporte, inscripción, alimentos y estadia. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Lps. 30,000.00 a favor de Junior Enrique Andino Torres con cédula número 0805-1973-04376. Certifíquese.

4.- DECORACION NAVIDEÑA PARA EL PARQUE MUNICIPAL

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós.

Se dio lectura a la Solicitud enviada por la señora Milady Sánchez quien solicita la aprobación de materiales para la decoración navideña del parque municipal, para lo cual se necesita: luces multicolores, manguera multicolor, cortinas transparentes, mallas transparentes, cinta gruesa para guirnaldas, Flores de Pasuado, bolas navideñas, fomi para envolver cajas, 10 extensiones, clavos, cabuyas, corales y tubos. Presenta tres cotizaciones siendo la de menor valor por la cantidad de Lps. 47,997.95. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la decoración navideña para el Parque Central por la cantidad de Lps. 47,997.95. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría.

5.- PRESENTACION DE CONSTANCIAS POR EL SEÑOR

ALCALDE MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. El señor Alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporación Municipal las siguientes Constancias: Constancia del Tribunal Superior de Cuentas en el cual consta que no tiene ningún tipo de responsabilidad firme, ni existe ninguna intervención por presunción de enriquecimiento ilícito en igual situación que le impida el desempeño de un cargo público; Constancia de Antecedentes Penales que hace constar que no tiene antecedentes penales, y Constancia de Antecedentes Policia-



alfo la cual hace constar que no se encuentra registro de que haya cometido delito. la presente es con el fin de cumplir con el requisito para Solicitar Apoyo en proyectos y Ayudas a las Organizaciones internacionales. La Corporación Municipal por unanimidad de votos autoriza al Señor Alcalde Municipal para gestionar ayudas y se le extienda la Certificación Certifíquese. **6.- DICTAMEN LEGAL: NELLY**

ARGENTINA GAMERO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de octubre del dos mil Veintidós. Se dio lectura al dictamen legal presentado por el Abogado Sergio Ivan Murillo Ramos, en su condición de Asesor legal de la Corporación Municipal de Valle de Angeles. Vista la Solicitud presentada por la Señora Nelly Argentina Gamero, para que se efectúe la devolución de dinero deducido por orden de embargo de Salario por deuda como aval, esta asesora legal emite las Consideraciones legales Siguiendo: **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria Nelly Argentina Gamero expresa en su Solicitud que dicha cantidades deducidas correspondientes del mes de Agosto 2012 a Diciembre 2013, quedaron en la Alcaldía Municipal y no fueron transferidas al Banco por un Valor de Lps. 22,525.00 (17 meses), así mismo que trabajo en la Corporación Municipal en el periodo 2010-2014. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal Solicita aclarar el procedimiento respectivo para efectuar la devoluciones en caso de embargo decretado por el Juzgado respectivo. Por lo que en el presente caso de merito y en base a los artículos 1, 14, 25, de la Ley de Municipalidades, artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 1, 5, 11, 19, 22, 23, 24, 25, 31, 34, 35, 40, 43, 54, 55, 60, 61, 64, 67 del Código de procedimiento administrativo, en el presente caso se debe observar el siguiente procedimiento: a la Señora NELLY ARGENTINA GAMERO, deberá Solicitar al Juzgado el desahogo y este liberara dicho ordenando a la Corporación Municipal que informe si existen cantidades retenidas a favor de la Solicitante previo a que se devuelvan dichas cantidades retenidas a favor de la Solicitante previo a que devuelvan dichas cantidades mediante autorización de recibo por el Juzgado. La Corporación Municipal considerando el dictamen legal antes descrito resuelve: Solicitar a la Señora NELLY ARGENTINA GAMERO, hacer la

Solicitud de liberación de embargo mediante el juzgado competente. Certifíquese.

7.- **DICTAMEN LEGAL: JOHN A. PADGETT ORDOÑEZ**

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura al dictamen legal presentado por el abogado Sergio Ivan Murillo Ramos, en su condición de asesor legal de la Corporación Municipal de Valle de Angeles; Vista:

la solicitud presentada por el señor JOHN A. PADGETT ORDOÑEZ, para que se descarguen por prescripción los años 2014, 2015, 2016, 2017 del pago de bienes inmuebles de una propiedad con numero P-348,

esta asesoría legal emite las consideraciones legales siguientes: CON-

SIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 106 de Municipalidades y 211 de su reglamento las acciones que la municipalidades tuvieron en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta ley y normas subalternas, prescribirán en el término de cinco años, únicamente interrumpida por acciones judi-

ciales y artículo 211 del reglamento dice: Para los efectos del artículo 106 de la ley, se entiende por particulares, todo aquello que hayan constituido obligaciones contractuales o cuasi contractuales con la municipalidad, o los que por disposición de la ley resulten obligados a dar, hacer o no hacer alguna cosa, el plazo de prescripción será cinco años. CONSIDERANDO: Que en el presente caso

el solicitante manifiesta deber nueve (9) años de Bienes inmuebles desde el año 2014 al año 2022. En vista de lo establecido en los artículos 106 de la ley y 211 del Reglamento de la ley de Municipalidades, artículo 1, 14, 25, 75, 78 de la ley de municipalidades, POR TANTO: Se emite opinión legal en el sentido de que es

procedente lo solicitado por el señor JOHN A. PADGETT ORDOÑEZ, por lo que bajo la figura de prescripción los años 2014,

2015, 2016 y 2017 deben ser descargados del estado de Cuenta Correspondiente y vigente los años 2018 al 2022. La Corporación Mu-

nicipal Considerando el dictamen legal antes descrito, RESUELVE: emitir el aviso o estado de Cuenta cobrando los años 2018 al 2022, prescribiendo los años 2014 al 2017. Comunicarse y Certifíquese.



8.- CAMBIO DE TECHO Y LEVANTAMIENTO DE PAREDES DE AULA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ISRAEL MUÑOZ FRANCO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la solicitud enviada por la Master Bety Irias Arila, Directora del Centro de Educación Básica Israel Muñoz Franco, quien solicita a nombre del personal docente, padres de familia y Comunidad estudiantil conformado por 203 alumnos, solicitando formalmente levantamiento de paredes de galera (mano de obra) y materiales que les hacen falta, misma que se encuentra en la entrada del Centro educativo, y el cambio de techo de cuatro aulas que poseen lamina de asbesto, el cual es muy dañino para la salud, es por eso que le detallamos los materiales y necesidades en donde necesitan apoyo:

16 capotes de 8 pres, 190 canaletas de 2x4 galvanizada, 3 cajas de electrodos, 8 discos de 7, 15 spray Cromados, 1000 tornillos, Sistema electrico de todo el Centro educativo y la mano de obra. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó: 1.- Poner los materiales solicitados para el cambio de techo de cuatro aulas y Del Sistema Electrico de todo el Centro de Educación Básica Israel Muñoz Franco. 2.- Aprobó la cantidad de Lps 237,322.00 en Materiales y la cantidad de Lps. 195,440.00 en mano de Obra, para un TOTAL de Lps. 432,772.00 para Centro de Educación Básica Israel Muñoz Franco en el cambio de Techo, instalaciones eléctricas y levantado de Paredes. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Unidad Técnica Municipal. Certifíquese.

9.- TRASPASO AL PRESUPUESTO 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe de presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los traspasos al Presupuesto Ordinario 2022, debido a que algunos renglones el valor presupuestado se ha terminado. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario aumentar el valor presupuestado en algunos renglones debido a que lo presupuestado se ha terminado, CONSIDERANDO: Que Los compromisos adquiridos se deben honrar de forma transparente. POR

TANTO: en uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERPA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veintidós. Quedando de la siguiente forma:

TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEBITAR. De la Cuenta No. 11.07.01.01.00.36300.11.00.01.29 perteneciente a: Mejoramiento de viviendas (Productos Ferrosos), por la cantidad de Lps. 409,363.06; De la Cuenta No. 03.00.00.16200.11.00.01.19 perteneciente a: Compensaciones, por la cantidad de Lps. 19,000.00; TOTAL DÉBITO por la cantidad de Lps. 517,421.96.

TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO ACREDITAR. De la Cuenta No. 14.03.19.00.01.47210.14.00.01.20, perteneciente a: Construcción de huellas en la Aldea Macueliz, por la cantidad de Lps. 187,555.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.36930.11.00.01.10, perteneciente a: Elementos de ferretería, por la cantidad de Lps. 98,058.90; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.25 600.15.013 01.10, perteneciente a: Publicidad y Propaganda, por la cantidad de Lps. 19,000.00; De la Cuenta No. 14.03.03.00.01.47210.11.00.01.20, perteneciente a: Construcción de huellas de paso y gradas de acceso Iglesia de Dios Pentecostal de la Aldea Las Cañadas, por la cantidad de Lps. 86,747.00; De la Cuenta No. 14.03.44.00.01.47210.11.00.01.20, perteneciente a: Construcción de calle en la Colonia PADRE PEDRO DROUIN, por la cantidad de Lps. 135,061.06; TOTAL CRÉDITO por la cantidad de Lps. 517,421.96. El presente acuerdo es de aplicación inmediata.

Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

10.-DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la ley, por unanimidad acuerda Conceder la siguiente Donación de lote de terreno ejidal en Dominio Util para la Construcción de su Casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras;

a.-DEL SEÑOR JOSE MANUEL NUÑEZ ILIAS, Hondureño, con identidad numero 0826-1967-00013, en lote de terreno ejidal, ubicado en Chiquistepe de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2 rumbo N24°03'11.07"E, con distancia de 44.93 m, y colinda



Con Evelio Ponce, Acceso y Melvin Ilias; Del 2-3, con rumbo $N12^{\circ}51'42.13''E$, con distancia de 33.60 m, y colinda con Melvin Ilias; Del 3-4, rumbo $S70^{\circ}03'28.58''E$ con distancia de 38.81 m, y colinda con Melvin Ilias; Del 4-5, rumbo $S61^{\circ}33'46.53''E$, con distancia de 35.87 m, y colinda con Melvin Ilias; Del 5-6, rumbo $S44^{\circ}02'46.39''E$ con distancia de 31.86 m, y colinda con Melvin Ilias; Del 6-7, rumbo $S39^{\circ}31'13.61''W$, con distancia de 35.88 m, y colinda con Zona Reserva; Del 7-8, rumbo $S43^{\circ}32'40.87''E$, con distancia de 27.32 m, y colinda con Zona Reserva; Del 8-9, rumbo $S63^{\circ}47'20.05''E$, con distancia de 84.70 m, y colinda con Zona Reserva; Del 9-10, rumbo $S51^{\circ}34'09.92''E$, con distancia de 74.47 m, y colinda con Zona Reserva; Del 10-11, rumbo $S06^{\circ}56'56.92''E$, con distancia de 40.00 m, y colinda con Zona Reserva; Del 11-12, rumbo $S52^{\circ}24'50.04''W$, con distancia de 33.92 m, y colinda con Zona Reserva; Del 12-13, rumbo $N46^{\circ}46'34.07''W$, con distancia de 73.46 m, y colinda con Vicente Leonel Ponce; Del 13-14, rumbo $N65^{\circ}14'38.29''W$, con distancia de 67.01 m, y colinda con Vicente Leonel Ponce; Del 14-15, rumbo $N22^{\circ}49'44.20''W$, con distancia de 11.80 m, y colinda con Vicente Leonel Ponce; Del 15-16, rumbo $N69^{\circ}16'42.37''W$, con distancia de 68.88 m, y colinda con Evelio Ponce; Del 16-17, rumbo $N66^{\circ}55'17.86''W$, con distancia de 30.66 m, y colinda con Evelio Ponce; Del 17-1, rumbo $N52^{\circ}37'42.08''W$, con distancia de 34.94 m, y colinda con Evelio Ponce; Para un área de 39,195.66 m² equivalentes a 27,531.50 v². La Corporación Municipal Acuerda: 1.- Revocar el acuerdo del apartado 9, punto 2, del Acta 20, de fecha 12 de Octubre del 2021, por no contener colindantes. 2.- Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes Descrito a el señor JOSE MANUEL NUÑEZ ILIAS. Certifíquese.

b.- DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SALGADO CERRATO, Hondureña, con identidad número 0826-1980-00044, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Simbra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N23^{\circ}21'48.56''W$, con distancia de 7.25 m, y colinda con Karla Nuñez mediante Acceso Privado 2.00 m; Del 2-3, rumbo $N63^{\circ}32'29.50''E$, con distancia de 16.80 m, y colinda con Nancy Nuñez; Del 3-4, rumbo $S26^{\circ}51'03.45''E$, con distancia de 12.64 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-1, rumbo $S80^{\circ}53'57.32''W$, con distancia de 18.10 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Para un área de 169.74 m² equivalentes a 243.45 v². La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA GUADALUPE SALGADO CERRATO. Certifíquese.

c.- DE LA SEÑORA LURVIN JANETH MONCADA RODRIGUEZ, Hondureña, Con identidad número 0608-1979-00268, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Simbra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N05^{\circ}38'05.80''E$, distancia de 11.30 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 2-3, rumbo $S23^{\circ}59'28.39''E$, distancia de 24.30 m, y colinda con Manuel Cuello; Del 3-4, rumbo $S30^{\circ}31'46.94''W$, distancia de 4.53 m, y colinda con Iliana Waleska mediante Callejón; Del 4-1, rumbo $N30^{\circ}20'07.94''W$, distancia de 17.21 m, y colinda con Julio Torres mediante Corredero; Para un área de 101.92 m^2 equivalente a 146.18 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora LURVIN JANETH MONCADA RODRIGUEZ. Certifíquese.

d.- DE LA SEÑORA GLORIA YAMILETH SALGADO SALGADO, Hondureña, con identidad número 0826-1983-00267, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Sueta de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N46^{\circ}03'08.72''W$, con distancia de 47.71 m, y colinda con Joseline Flores, Claudy, Elizabeth Ponce Salgado y Fredy Joel Murillo Ponce todos mediante Callejón de 4mts; Del 2-3, rumbo $N72^{\circ}55'08.50''E$, con distancia de 29.04 m, y colinda con Jose Ramon Ponce; Del 3-4, rumbo $S05^{\circ}07'15.55''E$, distancia de 16.24 m, y colinda con Andres Argenal; Del 4-1, rumbo $S11^{\circ}21'42.53''E$, distancia de 25.99 m, y colinda con Andres Argenal; Para un área de 583.31 m^2 equivalente a 836.62 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora GLORIA YAMILETH SALGADO SALGADO. Certifíquese.

e.- DEL SEÑOR KEEVIN EXEQUIEL SUAZO GARCIA, Hondureño, con identidad número 0801-1990-14810, un lote de terreno ejidal, ubicado en Liquidambar de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N18^{\circ}58'23.26''E$, distancia de 24.91 m, y colinda con Calle Principal mediante Derecho Vial; Del 2-3, rumbo $S61^{\circ}41'01.94''E$, distancia de 20.20 m, y colinda con Marvin Aguilar; Del 3-4, rumbo $S24^{\circ}22'40.40''W$, distancia de 17.23 m, y colinda con Maria Cristina Martinez; Del 4-1, rumbo $N84^{\circ}47'40.42''W$, distancia de 18.85 m, y colinda con Maria Cristina Martinez; Para un área de 403.58 m^2 equivalentes a 575.96 v^2 . La Cor-

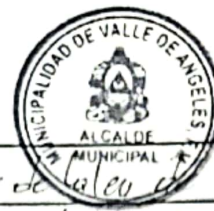


Poración Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor KEVIN EXEQUTEL SUAZO GARCIA. Certifíquese

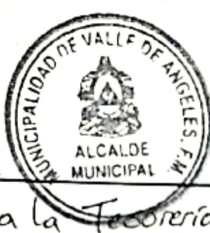
F.-DE LA SEÑORA JUANA MARIA TREJO, Hondureña, con identidad número 0827-1956-00068, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Chaguitillo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Según plano del departamento de catastro: Del 1-2, rumbo $585^{\circ}55'06.53''$ O, distancia de 9.98 m, y colinda con Calle Pavimentada mediante Derecho de Vía; Del 2-3, rumbo $N03^{\circ}53'36.93''$ O, distancia de 18.23 m, y colinda con Concepción Salgado; Del 3-4, rumbo $N07^{\circ}30'48.70''$ O, distancia de 13.54 m, y colinda con Concepción Salgado; Del 4-5, rumbo $N84^{\circ}45'51.88''$ E, distancia de 7.56 m, y colinda con Concepción Salgado; Del 5-6, rumbo $N89^{\circ}28'03.10''$ E, distancia de 5.38 m, y colinda con Concepción Salgado; Del 6-7, rumbo $S33^{\circ}53'40.85''$ O, distancia de 9.80 m, y colinda con Ramona Catalina Paz Tego; Del 7-1, rumbo $S03^{\circ}40'46.98''$ E, distancia de 22.13 m, y colinda con Dorotea Trejo y Yessica Ochoa; Para un área de 322.85 m^2 equivalente a 463.05 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora JUANA MARIA TREJO. Certifíquese

g.-DE LA SEÑORA LUCILA RAMONA COLINDRES COLINDRES Hondureña, con identidad número 0823-1955-00038, un lote de terreno ejidal ubicado en Quebrada Honda de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Según plano del departamento de catastro: Del 1-2, rumbo $S62^{\circ}56'35.57''$ W, distancia de 19.28 m, y colinda con Lucila Colindres; Del 2-3, rumbo $N39^{\circ}46'40.58''$ W, distancia de 14.90 m, y colinda con Norma Cerrato; Del 3-4, rumbo $N66^{\circ}36'17.79''$ E, distancia de 4.70 m, y colinda con Melvin Salgado; Del 4-5, rumbo $N20^{\circ}41'50.62''$ E, distancia de 10.15 m, y colinda con Melvin Salgado; Del 5-6, rumbo $N55^{\circ}44'43.59''$ E, distancia de 6.20 m, y colinda con Melvin Salgado; Del 6-1, rumbo $S37^{\circ}55'50.72''$ E, distancia de 22.26 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle Pavimentada y Derecho de vía; Para un área de 354.48 m^2 equivalente a 508.43 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora LUCILA RAMONA COLINDRES COLINDRES. Certifíquese

11.-DOMINIO PLENO. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazán, al treinta y uno de Octubre del dos mil veintidós. La Corporación Municipal con las



facultadas que le Confieren los Artículos 70 y 108 reformados de las municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaran el 10% Sobre el Valor catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a zona de Planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derechos de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ningún tipo de falla geológica: a.- DEL SEÑOR EMIR EDUARDO VASQUEZ, hondureño, con identidad número 0826-2002-00345, un lote de terreno ejidal, ubicado en "La Leona", Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado a), punto 19 del Acta No. 3, de fecha 17 de febrero del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N57^{\circ}26'03.10''E$ con distancia de 331 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle, y con las coordenadas $V=1, Y=1,565,601.3983, X=496,669.5701$; Del lado 2-3, con rumbo $S24^{\circ}15'50.69''E$, con distancia de 7.91 metros, colinda con Juan Anding y con las coordenadas $V=2, Y=1,565,603.1800, X=496,672.3600$; Del lado 3-4, con rumbo $S35^{\circ}33'36.97''E$, con distancia de 35.37 metros, colinda con Juan Anding y con las coordenadas $V=3, Y=1,565,595.9700, X=496,675.6100$; Del lado 4-5, con rumbo $S49^{\circ}33'54.32''W$ con distancia de 18.40 metros, colinda con Juan Anding y con las coordenadas $V=4, Y=1,565,567.0800, X=496,696.0500$; Del lado 5-6 con rumbo $N12^{\circ}50'42.50''W$, con distancia de 32.05 metros, colinda con Nery Salgado y Ocupante Desconocido y con las coordenadas $V=5, Y=1,565,555.0648, X=496,682.0746$; Del lado 6-1, con rumbo $N19^{\circ}37'23.30''W$, con distancia de 16.02 metros, colinda con Ocupante Desconocido, y con las coordenadas $V=1, Y=1,565,586.3100, X=496,674.9504$; Para un área general de 432.49 metros cuadrados equivalentes a 593.62 varas cuadradas con un Valor Catastral de $\text{Q.} 14,790.42$ y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Q.} 1,479.04$. Valor que fue ingresado



a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor EMIL EDUARDO VASQUEZ. Certifíquese.

b.- DEL SEÑOR SANTOS NARCISO HENRIQUEZ CASTRO, Hondureño, Con identidad número 0826-1974-00553, un lote de terreno ejidal, ubicado en Aldea Sabaneta, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por compra en Documento Privado tal como consta en el apartado b, punto 5, del Acta No. 73, de fecha 19 de Julio del 2012. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Segun poligono: Del lado 1-2, con rumbo $N21^{\circ}03'15.37''W$, con distancia de 64.30 metros y colinda con Marcos Henriquez; Del lado 2-3, con rumbo $S84^{\circ}56'33.97''E$, con distancia de 13.40 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 3-4, con rumbo $S80^{\circ}00'00.03''E$, con distancia de 31.40 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 4-5, con rumbo $S72^{\circ}59'59.98''E$, con distancia de 4.60 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 5-6, con rumbo $S65^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 9.30 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 6-7, con rumbo $S56^{\circ}59'59.96''E$, con distancia de 11.60 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 7-8, con rumbo $S39^{\circ}00'00.04''E$ con distancia de 21.60 metros, y colinda con Herederos Coello; Del lado 8-9, con rumbo $S20^{\circ}00'00.02''W$, con distancia de 8.05 metros, y colinda con Calle; Del lado 9-10, con rumbo $S53^{\circ}59'59.97''W$ con distancia de 18.50 metros, y colinda con Calle; Del lado 10-11, con rumbo $S78^{\circ}00'00.00''W$, con distancia de 5.40 metros y colinda con Calle; Del lado 11-12, con rumbo $S74^{\circ}59'59.95''W$, con distancia de 6.20 metros, y colinda con Calle; Del lado 12-13, con rumbo $S87^{\circ}00'00.00''W$, con distancia de 6.15 metros, y colinda con Calle; Del lado 13-1, con rumbo $S80^{\circ}59'59.99''W$, con distancia de 22.50 metros, y colinda con Calle; Para un área de 3,022.20 metros Cuadradas equivalentes a 4,334.61 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Q. 14,066.60 y a pagar en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Q. 1,406.70. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta



en el apartado b, punto 5, del Acta No 73 de fecha 14 de Julio del 2012.
La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS NARCISO HENRIQUEZ CASTRO. Certifíquese. C.- DE LA SEÑORA WENDY CAROLINA SIERRA LIZARDO, Hondureña, con identidad numero 0801-1972-06053, en lote de terreno ejidal, ubicado en el lugar conocido como Los Chaguitillos, perteneciente al municipio de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, inscrito en el Registro de la Propiedad con Matrícula 1971896, asiento 1, con Datos del Polígono: Del lado 1-2, rumbo $S21^{\circ}00'00.00''E$, distancia de 19.00 mts; Del lado 2-3, rumbo $N85^{\circ}00'00.00''E$, distancia de 37.27 mts; Del lado 3-4, rumbo $N17^{\circ}00'00.00''W$, distancia de 7.70 mts; del lado 4-5, rumbo $N33^{\circ}00'00.00''W$, distancia de 7.45 mts; Del lado 5-6, rumbo $N37^{\circ}00'00.00''W$, distancia de 6.47 mts; Del lado 6-1, rumbo $S82^{\circ}46'04.67''E$, distancia de 34.00 mts; Con un área de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS ($697.23 M^2$) equivalentes a UN MIL VARAS CUADRADAS ($1,000.00 V^2$); Colindando AL NORTE: con Francisco Salgado Ochoa; AL SUR: con Francisco Salgado; AL ESTE: con Pablo Salgado, calle de por medio; AL OESTE: con Francisco Salgado Ochoa, en Dominio Útil. El lote de terreno remite y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S37^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 6.47 metros Colinda con Pablo Salgado mediante calle, y con las coordenadas del $V=1, y=1,560,992.65, x=493,503.68$; Del lado 2-3, con rumbo $S33^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 7.45 metros Colinda con Pablo Salgado mediante Calle, con las Coordenadas del $V=2, y=1,560,987.48, x=493,507.57$; Del lado 3-4, con rumbo $S37^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 7.70 metros Colinda con Pablo Salgado mediante Calle, y con las Coordenadas del $V=3, y=1,560,981.23, x=493,511.63$; Del lado 4-5 con rumbo $S85^{\circ}00'00.00''W$, con distancia de 37.27 metros Colinda con Francisco Salgado, y con las coordenadas del $V=4, y=1,560,973.87, x=493,513.88$; Del lado 5-6, con rumbo $N21^{\circ}00'00.00''W$, con distancia de 19.00 metros, Colinda con Francisco Salgado Ochoa, y con las Coordenadas del $V=5,$



$y = 1,560,970.62$, $x = 493,476.75$; Del lado 6-1, con rumbo $N82^{\circ}45'15.06''E$, con distancia de 34.03 metros, Colinda con Francisco Salgado Ceballos, y con las coordenadas del V=6, $y = 1,560,988.36$, $x = 443,464.94$; Para un área general de 697.08 metros cuadrados equivalentes a 999.79 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 29,993.76 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 5,998.75. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora WENDY CAROLINA SIERRA LIZARDO. Certifíquese. d.- DEL SEÑOR LORENZO SALGADO

VASQUEZ, Hondureño, con identidad número 0826-1950-00044, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Macuelizo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por concesión municipal tal como consta en el punto 10, del Acta No. 16 de fecha 1 de noviembre 1990. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y Colindancias, Según Polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S28^{\circ}02'09.01''E$, con distancia de 16.55 metros, y colinda con Tanque Reserva Agua, con las coordenadas V=1, $y = 1,560,020.5500$, $x = 497,019.3800$; Del lado 2-3, con rumbo $N56^{\circ}31'33.67''E$ con distancia de 13.27 metros, y colinda con Tanque Reserva Agua, con las coordenadas V=2, $y = 1,560,005.9400$, $x = 497,027.1600$; Del lado 3-4, con rumbo $S23^{\circ}29'22.59''E$, con distancia de 50.93 metros, Colinda con Lorenzo Salgado y con las coordenadas V=3, $y = 1,560,013.2600$, $x = 497,038.2300$; Del lado 4-5, con rumbo $S30^{\circ}32'22.45''E$, con distancia de 44.36 metros, Colinda con Lorenzo Salgado y con las coordenadas V=4, $y = 1,559,946.5800$, $x = 497,058.5300$; Del lado 5-6, con rumbo $S32^{\circ}19'30.87''E$, con distancia de 21.08 metros, Colinda con Lorenzo Salgado y con las coordenadas, V=5, $y = 1,559,926.2100$, $x = 497,080.8500$; Del lado 6-7, con rumbo $S48^{\circ}40'12.54''W$, con distancia de 15.35 metros, Colinda con Juana Narcisca Mairena Mendoza, y con las coordenadas V=6, $y = 1,559,910.4000$, $x = 497,092.1200$; Del lado 7-8, con rumbo $S34^{\circ}54'08.98''W$, con distancia de 7.86 metros, Colinda con Juana Narcisca Mairena Mendoza, y con las coordenadas V=7, $y = 1,559,900.2600$, $x = 497,080.5900$; Del lado 8-9, con rumbo $S45^{\circ}17'59.91''W$, con distancia de



13.51 metros, Colinda con Juana Narcisca Mairena Mendoza, y con las coordenadas $V=8, y=1,559,893.8100, x=497,076.0900$; Del lado 9-10, con rumbo $S62^{\circ}00'38.74''W$, con distancia de 8.10 metros, colinda con Juana Narcisca Mairena Mendoza, y con las coordenadas $V=9, y=1,559,884.3300, x=497,066.4900$; Del lado 10-11, con rumbo $S81^{\circ}06'08.76''W$, con distancia de 11.51 metros, colinda con Juana Narcisca Mairena Mendoza, y con las coordenadas $V=10, y=1,559,880.5100, x=497,059.3400$; Del lado 11-12, con rumbo $S88^{\circ}32'12.32''W$, con distancia de 42.29 metros, y colinda con Juana Narcisca Mairena Mendoza, y con las coordenadas $V=11, y=1,559,878.7800, x=497,047.9700$; Del lado 12-13, con rumbo $N80^{\circ}07'38.26''W$, con distancia de 7.12 metros, colinda con Juana Narcisca Mairena Mendoza, y con las coordenadas $V=12, y=1,559,877.6500, x=497,005.6900$; Del lado 13-14, con rumbo $N87^{\circ}51'08.69''W$, con distancia de 11.21 metros, y colinda con Juana Narcisca Mairena Mendoza, y con las coordenadas de $V=13, y=1,559,878.8700, x=496,998.6800$; Del lado 14-15, con rumbo $N09^{\circ}14'13.67''W$, con distancia de 5.86 metros, colinda con Nelson Lopez, y con las coordenadas $V=14, y=1,559,879.2900, x=496,987.4800$; Del lado 15-16, con rumbo $N24^{\circ}11'49.03''W$, con distancia de 52.60 metros, colinda con Nelson Lopez, y con la coordenada $V=15, y=1,559,885.0700, x=496,986.5400$; Del lado 16-17, con rumbo $N22^{\circ}11'30.70''W$, con distancia de 57.77 metros, colinda con Nelson Lopez, y con las coordenadas $V=16, y=1,559,933.0500, x=496,964.9800$; Del lado 17-18, con rumbo $N51^{\circ}36'37.43''E$, con distancia de 7.62 metros, colinda con Calle, con la coordenada $V=17, y=1,559,986.5400, x=496,943.1600$; Del lado 18-19, con rumbo $N53^{\circ}26'09.04''E$, con distancia de 21.74 metros, colinda con Calle, y con la coordenada $V=18, y=1,559,991.2700, x=496,949.1300$; Del lado 19-20, con rumbo $S86^{\circ}53'38.30''E$, con distancia de 6.46 metros, colinda con Calle, y con la coordenada $V=19, y=1,560,003.8700, x=496,973.0400$; Del lado 20-1, con rumbo $N70^{\circ}12'13.50''E$, con distancia de 49.25 metros, colinda con Calle, y con la coordenada $V=20, y=1,560,003.8700, x=496,973.0400$; Para un área general de 13,542.69 metros cuadrados equivalentes a 19,423.69 varas Cuadrados. Con un Valor Catastral de Lps. 97,118.49 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 9,711.85 y pago la cantidad de Lps. 24,991.07



en concepto de excedente por 4,498.21 varas cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor LORENZO SALGADO VASQUEZ. **Certifíquese.** E.- DE LA SEÑORA SINDY TATIANA GONZALEZ SALGADO, Hondureña, con identidad número 0827-1989-00249, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Promoción Municipal tal como consta en el Apartado 6, punto 7, del Acta No. 70, de fecha 17 de Junio del 2016. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define: área, distancia, y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, rumbo $N73^{\circ}23'54.10''E$, con distancia 16.52 metros, y colinda con Zona de Reserva mediante Callejón, y con las Coordenadas del Vertice $V=1$, $y=1,565,242.7100$, $x=493,927.1900$; Del lado 2-3 rumbo $S43^{\circ}27'31.05''E$, con distancia de 29.50 metros, colinda con Alexander Gonzales y Josue Arras, y con las coordenadas del vertice $V=2$, $y=1,565,247.9888$, $x=493,942.8439$; Del lado 3-4, rumbo $S72^{\circ}32'34.94''W$, con distancia de 11.58 metros, colinda con Alexis Ponce, y con las coordenadas del vertice $V=3$, $y=1,565,225,8786$, $x=493,962.3731$; Del lado 4-5, rumbo $N76^{\circ}13'24.42''W$, con distancia de 12.38 metros, colinda con Ocupante Desconocido, y con las coordenadas del vertice $V=4$, $y=1,565,222.4036$, $x=493,951.3268$; Del lado 5-6, rumbo $N66^{\circ}38'32.09''W$, con distancia de 6.65 metros, colinda con Ocupante Desconocido, y con las coordenadas del vertice $V=5$, $y=1,565,225.3517$, $x=493,939.3029$; Del lado 6-1, con rumbo $N22^{\circ}32'07.06''W$, con distancia de 15.90 metros, colinda con Ocupante desconocido y callejón, y con las Coordenadas del vertice $V=6$, $y=1,565,227.9889$, $x=493,933.1982$; Para un área general de 502.21 metros cuadrados equivalentes a 720.30 varas cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 4,754.56 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 475.96 y pago la cantidad de Lps. 6,049.91 por concepto de excedente de 403.33 varas cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados



a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora SINDY TATIANA GONZALEZ SARGADO. Certifíquese.

f.- DEL SEÑOR EVELIO ETIEL MALDONADO PINTO, Hondureño, con identidad número 0803-3984-18722, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Molino, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Compra de excedente a la Municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S47^{\circ}16'59.72''E$, con distancia de 7.50 metros, y colinda con Saúl Molina mediante Calle; con las coordenadas de $V=1, y=1,564,114.5881, x=494,371.6634$; Del lado 2-3, con rumbo $S42^{\circ}39'43.21''W$, con distancia de 17.37 metros, y colinda con Adrian Maldonado, y con las coordenadas de $V=2, y=1,564,109.5003, x=494,377.1778$; Del lado 3-4, con rumbo $N49^{\circ}54'40.55''W$, con distancia de 7.50 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Corredero de invierno, y con las coordenadas de $V=3, y=1,564,096.7302, x=494,365.4096$; Del lado 4-1, con rumbo $N42^{\circ}38'35.17''E$, con distancia de 17.71 metros, colinda con Saúl Amador, y con las coordenadas de $V=4, y=1,564,101.5600, x=494,359.6717$; Para un área general de 131.47 metros cuadrados equivalentes a 188.56 varas cuadradas; con un valor catastral de Lps. 33,941.12 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 33,941.12. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito al señor EVELIO ETIEL MALDONADO PINTO. Certifíquese.

g.- DEL SEÑOR FREDY ORLANDO MEDINA PONCE, Hondureño, con identidad número 0826-1983-00357, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Zarzal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra a el señor CLAUDIO MEDINA Ochoa y quien lo adquirió por Documento Privado de Compra a la señora CARMEN SALAZAR. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro



Se define áreas, distancias y colindancias según polígono:
 Del lado 1-2, con rumbo $S41^{\circ}55'24.47''W$, con distancia de 9.00 metros, colinda con Lavinia Rico y Dileia Rico todas mediante Calle y Pecho de vía, y con las coordenadas $V=1, Y=1,565,832.9907, X=495,562.9250$; Del lado 2-3, con rumbo $N39^{\circ}30'23.46''W$, con distancia de 24.24 metros, colinda con Margarita Torres y Aquante Desconocido, con las coordenadas $V=2, Y=1,565,807.3964, X=495,556.0383$; Del lado 3-4, con rumbo $N68^{\circ}50'33.04''E$, con distancia de 7.55 metros, colinda con Felix Medina, y con las coordenadas $V=3, Y=1,565,830.6919, X=495,548.0776$; Del lado 4-5, con rumbo $S20^{\circ}50'45.68''E$, con distancia de 8.05 metros, colinda con Felix Medina, y con las coordenadas $V=4, Y=1,565,832.8379, X=495,555.3186$; Del lado 5-6, con rumbo $N73^{\circ}35'45.21''E$, con distancia de 1.75 metros, colinda con Felix Medina, y con las coordenadas $V=5, Y=1,565,825.2939, X=495,557.9833$; Del lado 6-7, con rumbo $S16^{\circ}44'34.79''E$, con distancia de 6.90 metros, colinda con Mario Canaca mediante Acceso Privado, y con las coordenadas $V=6, Y=1,565,825.7979, X=495,559.6591$; Del lado 7-1, con rumbo $S11^{\circ}39'17.75''E$, con distancia de 6.33 metros, colinda con Mario Canaca mediante acceso Privado, y con las coordenadas $V=7, Y=1,565,819.1902, X=495,561.6462$; Para un área general de 194.86 metros cuadrados equivalentes a 279.48 varas cuadradas con un valor Catastral de Lps. 41,921.90, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 4,192.19. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura (la escritura) en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor **FREDY ORLANDO MEDINA PONCE**. Certifíquese.

h.- DE LA SEÑORA MARINA ZELAYA, Hondureña, con identidad Numero 0319-175700302, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Carmelo, Valle de Angeles Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Compra a la Señora Maria Magdalena Gonzales Salgado quien lo adquirio por concesión Municipal tal como consta en el apartado a) punto 6, del Acta No. 46, de fecha 1 de julio de 1993. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal Se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N29^{\circ}09'46.53''E$, con distancia



421

de 1780 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado
rumbo $S78^{\circ}31'34.66''E$, con distancia de 1970 metros, y colinda con Gle-
ris Merary Ruiz; Del lado 3-4, con rumbo $S42^{\circ}56'56.79''W$, con distancia
de 15.10 metros y colinda con Belkis Araceli Ochoa; Del lado 4-5,
con rumbo $S64^{\circ}57'12.14''W$, con distancia de 300 metros, y colinda con
Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 5-1, con rumbo $S79^{\circ}55'$
 $56.94''W$, con distancia de 6.25 metros, y colinda con Ocupante Desconoc-
ido mediante Calle; Para un área general de 130.02 metros cuadrados equi-
valente a 186.48 varas cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 9,324.10 y
pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 932.41. Valor que
fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA:
Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito
a la señora MARINA ZELAYA. Certifíquese. 1). - DE LA SEÑORA
KAREN VANESSA PONCE CRUZ, Hondureña, con identidad número
0803-1985-14813, un lote de terreno ejidal, ubicado en Aldea Cerro Gran-
de, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento
Privado de Donación por el señor SANTOS VICENTE PONCE ARTICA quien
Actúa en representación de la señora María Cayetana Ponce tal como consta
en el poder Registrado en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mer-
cantil inscrita con No. 93, tomo 356; y quien lo adquirió tal como
Consta en el Acta 58, punto 13, Apartado ch, de fecha 3 de Junio del
año 1996. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad.
El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano
aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área,
distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo
 $S16^{\circ}05'58.97''E$, con distancia de 40.00 metros, y colinda con Carlos
Chavez mediante Calle de Acceso; Del lado 2-3, con rumbo $S78^{\circ}14'35.97''W$,
con distancia de 17.44 metros, y colinda con María Calletana Ponce;
Del lado 3-4, con rumbo $N16^{\circ}05'58.97''W$, con distancia de 40.00 metros,
y colinda con María Calletana Ponce; Del lado 4-1, rumbo $N78^{\circ}14'35.$
 $97''E$, con distancia de 17.44 metros, y colinda con María Calletana
Ponce mediante Calle de Acceso; Para un área general de 697.22 metros
Cuadrados equivalentes a 1,000.00 varas Cuadradas; con un Valor Catas-



Total de Lps. 50,000.35 y pago en concepto de Dominio Pleno la
 Cantidad de Lps. 5,000.04. Valor que fue ingresado a la Tesorería
 Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura
 en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora
 KAREN VANESSA PONCE CRUZ. Certifíquese. **J.- DE LA SEÑO-
 RA CARMEN ROSARIO IZAGUIRRE MALDONADO**, Hondureña,
 con identidad número 0826-1983-00071, un lote de terreno ejidal
 ubicado en Agua Dulce, Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco
 Morazón, el que obtuvo por Documento Privado de Compra a la
 Señora DIGNA ÉMERITA MONCADA, quien lo adquirió por Concesión
 Municipal tal como consta en el apartado c), punto 5, del Acta N.º 80
 de fecha 15 de Abril del 2009. No inscrito o registrado en el Instituto de
 la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno
 y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro se define áreas,
 distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo
 $N46^{\circ}53'42.17''W$, con distancia de 9.80 metros, y colinda con Iglesia Pen-
 tecostal y Carlos Moncada ambos mediante Acceso Privado, y con las
 coordenadas del $V=1, y=1,562,733.2100, x=494,380.9300$; Del lado 2-3, con
 rumbo $N04^{\circ}55'03.05''E$, con distancia de 7.00 metros, Colinda con Cal-
 las Moncada y Arnol Moncada ambos mediante Acceso Privado, y
 con las coordenadas del $V=2, y=1,562,739.9067, x=494,373.7750$; Del lado
 3-4, con rumbo $S85^{\circ}13'26.85''E$, con distancia de 12.60 metros, Colinda con
 Carmen Rosario Izaguirre Maldonado, y con las coordenadas de $V=3, y=1,562,746.8809, x=494,374.3750$; Del lado 4-5, con rumbo $S36^{\circ}45'19.20''E$,
 con distancia de 2.82 metros, Colinda con Carmen Rosario Izaguirre Maldo-
 nado, y con las coordenadas de $V=4, y=1,562,745.8319, x=494,386.9313$; Del
 lado 5-6, con rumbo $S05^{\circ}03'00.67''W$, con distancia de 8.10 metros,
 Colinda con Virgilio Medina, y con las coordenadas del $V=5, y=1,562,743.5703, x=494,388.6205$; Del lado 6-1, con rumbo $S73^{\circ}49'05.57''W$, con distancia
 de 7.34 metros, Colinda con María Izaguirre, y con las coordenadas
 del $V=6, y=1,562,735.5036, x=494,387.9075$; Para un área general
 de 154.13 metros Cuadrados equivalentes a 221.06 Varas Cuadradas,
 Con un Valor Catastral de Lps. 6,631.86 y pago en concepto de Dominio

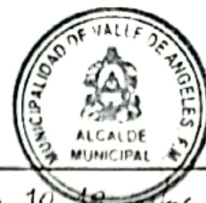


Pago la cantidad de Qs. 663.18, y pago la cantidad de Qs. 854.16 en concepto de Excedente de 28.50 mas contras, las cuales se encuentran incluidos en el area general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesoreria Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora CARMEN ROSARIO IZAGUIRRE MALDONADO. Certifiquese. K.- DE LA SEÑORA CARMEN ROSARIO

IZAGUIRRE MALDONADO, Hondureña, con identidad numero 0826-1983-00073, un lote de terreno ejidal ubicado en Agua Dulce, Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Compra a la señora Blanca Rosa Maldonado Montoya, quien lo adquirio por Documento Privado de Compra a la Señora Eusebia Ramona Garcia Elvir, quien lo obtuvo por Donacion Municipal Segun Consta en el punto 15, Acta 99 de fecha 15 de noviembre del 2005. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias Segun poligono: Del lado 1-2, con rumbo $N07^{\circ}53'48.90''W$, con distancia de 5.30 metros, y colinda con Amel Mancada mediante Acceso Privado, y con las Coordenadas $V=1, Y=1,562,746.8809, X=494,374.3750$; Del lado 2-3, con rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, con distancia de 13.40 metros, Colinda con Julian Benitez y Manuel Franco, y con las Coordenadas $V=2, Y=1,562,752.1307, X=494,373.6469$; Del lado 3-4, con rumbo $N64^{\circ}53'19.28''E$, con distancia de 4.00 metros, Colinda con Manuel Franco, y con las coordenadas $V=3, Y=1,562,752.1307, X=494,387.0469$; Del lado 4-5, con rumbo $N75^{\circ}29'32.50''E$, con distancia de 7.00 metros, Colinda con Manuel Franco, y con las coordenadas $V=4, Y=1,562,753.8282, X=494,390.6688$; Del lado 5-6, con rumbo $S83^{\circ}59'25.57''E$, con distancia de 200 metros, Colinda con Manuel Franco, y con las coordenadas $V=5, Y=1,562,755.5818, X=494,397.4456$; Del lado 6-7, con rumbo $S64^{\circ}09'58.44''E$, con distancia de 8.10 metros, colinda con Manuel Franco, y con las Coordenadas $V=6, Y=1,562,755.3724, X=494,399.4346$; Del lado 7-8, con rumbo $S41^{\circ}55'21.19''N$, con distancia de 17.30 metros, Colinda con Ocupante Desconocido mediante Acceso Privado, Doris Coello y Eva Sanchez, y con las coordenadas del $V=7, Y=1,562,751.8427, X=494,406.7251$; Del lado 8-9, con rumbo $N54^{\circ}52'57.95''N$, con distancia



de 0.00 metros, Colinda con Virgilio Medina, y con las coordenadas del V=8, $y=1,562,738.9682$, $x=494,395.1644$; Del lado 9-10, con rumbo $N36^{\circ}45'19.20''W$, con distancia de 2.82 metros, Colinda con Carmen Rosario Izaguirre Maldonado y con las coordenadas del V=9, $y=1,562,743.5702$, $x=494,388.6205$; Del lado 10-1 con rumbo $N85^{\circ}13'26.85''W$, con distancia de 12.60 metros, Colinda con Carmen Rosario Izaguirre Maldonado, y con las coordenadas del V=10, $y=1,562,745.8319$, $x=494,386.9313$; Para un área general de 273.73 metros cuadrados equivalentes a 392.62 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 11,777.98 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,177.79. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora CARMEN ROSARIO IZAGUIRRE MALDONADO. Certifíquese. **L.- DE LA SEÑORA LEISLA FRANCISCA GARCIA MARTINEZ.** Hondureña, con identidad número 0801-1955-04525, en lote de terreno ejidal, ubicado en Pie del Cerro El Pichingo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por posesión de manera quieta, pacífica y no interrumpida desde 1987, ejerciendo actos de riguroso Dominio y por cumplimiento de Sentencia emitida por los tribunales de la república de Honduras. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N12^{\circ}35'19.62''E$, con distancia de 2.18 metros y Colinda con Ledin Adalid Gonzales mediante Calle; (y con coordenadas del V=) Del lado 2-3, con rumbo $N12^{\circ}35'19.62''E$, con distancia de 4.04 metros, y colinda con Ledin Adalid Gonzales mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo $N03^{\circ}04'48.76''E$, con distancia de 19.96 metros, y colinda con Ledin Adalid Gonzales mediante Calle; Del lado 4-5 con rumbo $S73^{\circ}33'39.99''E$, con distancia de 113.95 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle y Ana Francisca Murillo; Del lado 5-6, con rumbo $S21^{\circ}48'05.07''W$, con distancia de 12.48 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 6-7, con rumbo $S15^{\circ}39'50.78''W$, con distancia de 23.22 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Eloy Carolina Palma Salgado, ambas mediante Callejón;



Del lado 7-8 con rumbo $S28^{\circ}56'32.43''W$, con distancia de 10.18 metros, y colinda con Eloy Carolina Palma Salgado mediante Callejón; Del lado 8-1, con rumbo $N62^{\circ}52'57.43''W$, con distancia de 107.73 metros, y colinda con Liliam Mercedes García Martínez; Para un área general de 3913.71 metros Cuadrados equivalentes a 5,633.27 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 163,398.10 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 99,673.20; y pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta en el acta No. 14, punto 8, inciso c), de fecha 12 de Julio del 2022. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal tal como consta en el Acta No. 9, Punto 6, inciso a), de fecha 23 de Mayo del 2022. La Corporación Municipal acuerda Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora LEISLA FRANCISCA GARCIA MARTINEZ. Certifíquese.

m.- DE LA SEÑORA GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO, Hondureña, con identidad número 0801-1975-08198, un lote de terreno, en "EL PASO DEL GANADO", Valle de Angeles, Francisco Morazán, con el polígono siguiente: Lado 1-2, distancia 8.44 metros, Rumbo $S57^{\circ}11'20''O$, colinda con Calle de por medio y Pedro Romero; Lado 2-3, Distancia 4.94 metros, Rumbo $S64^{\circ}42'59''O$, Colinda con calle de por medio y Pedro Romero; lado 3-4, Distancia 65.93 metros, Rumbos $S26^{\circ}38'47''E$, Colinda con Buenavida Espino Rodríguez; Lado 4-5, Distancia 13.05 metros, Rumbo $N50^{\circ}41'57''E$, Colinda con Callejón de por medio y Froylan Velásquez; Lado 5-6, Distancia 15.43 metros, Rumbos $N33^{\circ}43'47''O$, colinda con Sra. Astrid de Dieckman; Lado 6-7, Distancia 8.00 metros, Rumbo $N33^{\circ}43'47''O$, colinda con Sra. Astrid de Dieckman; Lado 7-1, distancia 40.75 metros, rumbos $N21^{\circ}47'37''O$, colinda con Sra. Astrid Dieckman; teniendo un área de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS (742.71 m²) equivalentes a MIL SESENTA Y CINCO PUNTO VEINTITRES VARAS CUADRADAS (1,065.23 Vrs. 2). Registrado en el Instituto de la Propiedad con matrícula No. 2024295, asiento No. 1, en Dominio Utíl. El lote de terreno que se eleva de Dominio Utíl a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancia y colindancias, datos según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N69^{\circ}00'56.29''E$, con distancia de 4.94 metros, y colinda con calle;



Del lado 2-3, con rumbo $N61^{\circ}46'08.94''E$, con distancia de 8.39 metros, y colinda con Calle; Del lado 3-4, con rumbo $S17^{\circ}20'24.63''E$, con distancia de 40.74 metros, y colinda con Astrid Carlson; Del lado 4-5, con rumbo $S29^{\circ}34'06.48''E$, con distancia de 8.00 metros, y colinda con Astrid Carlson; Del lado 5-6, con rumbo $S29^{\circ}15'35.93''E$ con distancia de 15.43 metros, y colinda con Astrid Carlson; Del lado 6-7, con rumbo $S55^{\circ}13'57.39''W$, con distancia de 13.04 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 7-1, con rumbo $N22^{\circ}11'06.54''W$, con distancia de 65.93 metros, y colinda con Glenda Espino; Para un área general de 742.67 metros cuadrados equivalentes a 1,065.17 varas cuadradas. Con un Valor catastral de Lps. 85,214.37, y pago en concepto de Dominio Pleno Lps. 8,521.43. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura Pública en Dominio Pleno de dicho lote de terreno antes descrito a la Señora GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO. Certifíquese n.- DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO SALAZAR ELVIR, Hondureño, con identidad número 0826-1955-00092, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Fraccionamiento DENOMINADO Lotificación "ANA MARLENE", Lote 8, Bloque "E", Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que hubo por compra en escritura en Dominio Útil registrada con el número 29 tomo 1339 del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 metros, con lote #18 del bloque "D"; AL SUR: 18.00 metros, con terreno de Benigno Elvir; AL ESTE: 45.00 metros con lote #09 del bloque "E"; AL OESTE: 44.60 metros, con lote número 7 del bloque "E"; Con un área de 861.44 metros cuadrados equivalentes a 1,235.53 varas cuadradas, y trasladado al nuevo sistema Automatizado de Registro bajo Matrícula 172602 asiento número 1. El lote de terreno que se eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N24^{\circ}26'20.92''E$, con distancia de 44.60 metros, colinda con Lote No. 7 del bloque "E", y colinda con las coordenadas $x=1,562,001.3156$, $y=1,562,001.3156$, $x=496,092.1685$; Del lado 2-3, con rumbo $S63^{\circ}$

06'44.18"E, con distancia de 25.00 metros, Colinda con Lote No. 18 del
 Bloque "D" y Lote No. 17 del Bloque "D" ambos mediante Calle de por medio, y con
 las Coordenadas $V=2, Y=1, 562, 041.9195, X=496, 110.6207$; Del lado 3-4,
 con rumbo $S33^{\circ}23'20.67''W$, con distancia de 45.00 metros, Colinda con Lote
 No. 9 del Bloque "E", con las Coordenadas $V=3, Y=1, 562, 030.6134, X=496,$
 132.9180 ; (Del lado 4-1, con rumbo $N62^{\circ}37'49.99''W$, con distancia de 18.00
 metros, Colinda con Residencial Versailles, y con las coordenadas $V=4, Y=1, 563,$
 $993.0405, X=496, 108.1536$; Para un área general de (omitir los últimos dos renglones
 por contrer error)) Del lado 4-1, con rumbo $N62^{\circ}37'49.99''W$, con distancia de
 18.00 metros, Colinda con Residencial Versailles mediante Calle de por medio,
 y con las Coordenadas $V=4, Y=1, 563, 993.0405, X=496, 108.1536$; Para un
 área general de 959.76 metros Cuadrados equivalentes a 1,376.54 va-
 rras Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 10,337.28 y a pagar en Concepto
 de Dominio Pleno (Lps. 1,033.73) Mil treinta y tres Lempiras con setenta
 y tres Centavos. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal tal como
 consta el inciso i), punto 9, Del Acta 82, de fecha 16 de Abril del 2003. La
 Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del
 lote de terreno antes descrito al señor JUAN FRANCISCO SALAZAR ELVIR Cer-
 tifique. O.- DEL SEÑOR JESUS ALEX VASQUEZ MONDRAGON
 Hondureño, con identidad numero 0801-1960-05639, un lote de terreno ejidal,
 Ubicado en Los Chaguitillos, Valle de Angeles, Francisco Morazan, El que obtuvo
 por Venta Municipal de Excedente: No inscrito o registrado en el Instituto de la
 Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno
 Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y co-
 ordiancia, Segun poligono: Del lado 1-2, con rumbo $S78^{\circ}40'36.34''E$, con distancia
 de 42.83 metros, y colinda con Zona de Amistad mediante Calle Pavimentada y
 Derecho Vial de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S23^{\circ}59'13.89''W$, con distan-
 cia de 15.98 metros, y colinda con Elizabeth Vasquez; Del lado 3-4, con rumbo
 $S05^{\circ}00'29.56''E$, con distancia de 18.00 metros, y colinda con Elizabeth Vasquez;
 Del lado 4-5, con rumbo $S63^{\circ}54'49.26''W$, con distancia de 42.13 metros, y colin-
 da con Elizabeth Vasquez; Del lado 5-6, con rumbo $N55^{\circ}19'05.40''W$, con
 distancias de 95.93 metros y colinda con Camilo Andino mediante Corredor
 de invierno de por medio; Del lado 6-7, con rumbo $S70^{\circ}56'58.03''E$, con

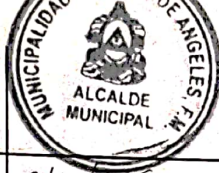


distancia de 75.87 metros, y colinda con Jesus Alex Vasquez Mondragon; Del lado 7-1, con rumbo $N33^{\circ}57'44.00''E$, con distancia de 30.97 metros, y colinda con Jesus Alex Vasquez Mondragon; Para un área general de 2,965.96 metros Cuadradas equivalentes a 4,253.45 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps 63,809.23 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps 63,809.23. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JESUS ALEX VASQUEZ MONDRAGON. Certifíquese. P.-DEL SEÑOR JUAN

FRANCISCO SALAZAR ELVIR, Hondureño, con identidad número 0826-3455-00092, un lote de terreno ejidal, Ubicado en la Lotificación ANA MARLENE, Lote 10, Bloque "E", Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, que hubo por compra en Dominio Útil en escritura registrada con el número 29, tomo 1,339 del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán y trasladado al nuevo sistema automatizado de Registro bajo Matrícula número 172604, asiento 1. y con las siguientes descripción: AL NORTE: 25.00 metros, con lote #16 del bloque "D"; AL SUR: 26.00 metros, con dos líneas una de 15.00 metros, otra de 11.00 metros, Colinda con Calle por medio y terreno que fue de Benigno Elvir; AL Este: 36.00 metros, con Lote #11 del bloque "E"; AL OESTE: 39.00 metros, con lote #9 del bloque "E"; Con un área de 925.07 metros Cuadradas equivalentes a 1,326.78 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 11,100.84 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno L. 1,110.08. El Lote de terreno que se eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N50^{\circ}25'23.31''W$, con distancia de 11.00 metros, Colinda con Benigno Elvir mediante Calle, y con las Coordenadas del V=1, $y=1,561,980.6561$, $x=496,148.0350$; Del lado 2-3, con rumbo $N67^{\circ}58'30.48''W$, con distancia de 15.00 metros, Colinda con Benigno Elvir mediante Calle, y con las Coordenadas del V=2, $y=1,561,987.6643$, $x=496,139.5566$; Del lado 3-4, con rumbo $N48^{\circ}52'12.07''E$, con distancia de 39.00 metros, Colinda con Lote No. 9, del Bloque "E", y con las Coordenadas del V=3, $y=1,561,993.2908$, $x=496,125.6518$; Del lado 4-5, con rumbo $S53^{\circ}57'10.75''E$, con

distancia de 25.00 metros, colinda con Lote No 16, del Bloque D, y con las Coordenadas del V=4, $y=1,562,038.9438$, $x=496,555.0273$; Del lado 5-1, con rumbo $S49^{\circ}05'15.72''N$, con distancia de 36.00 metros, Colinda con Wilber Urquiza y Lisseth Vallecillos, y con las Coordenadas del V=5, $y=1,562,001.2326$, $x=496,575.2407$; Para un área general de 886.20 metros Cuadrados equivalentes a 1,271.03 Varas Cuadradas, Con un Valor Catastral de Lps. 11,100.84 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno Lps. 1,110.08, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta en el Inciso c), punto 6, del Acta No. 83 de fecha 3 de mayo del 2005. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del Lote de terreno antes descrito al señor JUAN FRANCISCO SALAZAR ELIAR. Certifíquese.

9.- DE LA SEÑORA GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO, Hondureña, con identidad número 0803-1975-08398, un lote de terreno ejidal Ubicado en El Paso DEL GANADO, ALDEA CERRO GRANDE, VALLE DE ANGELES, Francisco Morazán, En Dominio Utíl, inscrito en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, bajo el número 27, tomo 3714, trasladado al nuevo Sistema Automatizado del Registro bajo Matrícula 2019905 asiento dos (2), el cual mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: treinta y ocho metros (38.00 Mts), colinda con la propiedad del señor Joaquín Dickermann; AL SUR: treinta y siete metros con sesenta centímetros (37.60 Mts.) con propiedad del señor Bienvenido Espino Rodríguez; AL ESTE: treinta y siete metros con sesenta centímetros (37.60 Mts), Callejón de por medio y propiedad del señor Froylán Velásquez; y AL OESTE: treinta y ocho metros (38.00 Mts.) con propiedad del señor Joaquín Dickermann; teniendo un área superficial de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS. y Denominación Municipal. El lote de terreno que se eleva y adjudica en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se remide y define arca, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N60^{\circ}05'56.63''E$, con distancia de 8.65 metros, y colinda con Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N63^{\circ}27'40.03''E$, con distancia de 5.46 metros, y colinda con Calle; Del lado 3-4, con rumbo $S22^{\circ}11'23.44''E$, con distancia de 65.92 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 4-5, con rumbo $N55^{\circ}10'37.72''E$, con distancia de 13.04 metros, y colinda con



Glenda Espino; Del lado 5-6, con rumbo $S27^{\circ}40'00.15''E$, con distancia de 3.76 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 6-7, con rumbo $S52^{\circ}42'41.39''W$, con distancia de 12.40 metros, y colinda con Herederos Velasquez mediante Calle de por medio; Del lado 7-8, con rumbo $S54^{\circ}22'03.75''W$, con distancia de 13.53 metros, y colinda con Herederos Velasquez mediante Calle de por medio; Del lado 8-9, con rumbo $S52^{\circ}44'41.27''W$, con distancia de 10.46 metros, y colinda con Herederos Velasquez mediante Calle de por medio; Del lado 9-10, con rumbo $S52^{\circ}02'47.22''W$, con distancia de 13.45 metros, y colinda con Herederos Velasquez mediante Calle de por medio; Del lado 10-11, con rumbo $S10^{\circ}35'39.77''E$, con distancia de 1.02 metros, y colinda con Herederos Velasquez mediante Calle de por medio; Del lado 11-12, con rumbo $S77^{\circ}33'09.83''W$, con distancia de 11.75 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 12-13, con rumbo $N77^{\circ}20'02.78''W$, con distancia de 3.52 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 13-14, con rumbo $N56^{\circ}09'44.07''W$, con distancia de 7.64 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 14-15, con rumbo $N20^{\circ}07'25.45''W$, con distancia de 7.10 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 15-16, con rumbo $N24^{\circ}20'29.14''W$, con distancia de 11.05 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 16-17, con rumbo $N10^{\circ}52'10.09''W$, con distancia de 7.79 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 17-18, con rumbo $N15^{\circ}25'00.95''W$, con distancia de 6.31 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 18-19, con rumbo $N06^{\circ}06'34.33''E$, con distancia de 5.23 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 19-20, con rumbo $N43^{\circ}06'14.35''E$, con distancia de 31.33 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 20-1 con rumbo $N01^{\circ}39'02.00''W$, con distancia de 19.96 metros, y colinda con Glenda Espino; Para un área general de 3,109.13 metros Cuadrados equivalente a 4,459.29 mas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\text{Yps. } 356,739.20$ y pago en Concepto de Dominio pleno la cantidad de $\text{Yps. } 210,028.55$. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO.

Certifíquese. **R.- DEL SEÑOR HERMES HERIBERTO**



NÚÑEZ GUEVARA, Hondureño, con identidad número 0826-5979-00290, un lote de terreno, ubicado en Los Corrales Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el cual se encuentra inscrito en el libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, bajo No. 89 tomo 5424. El cual se remide y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $549^{\circ}58'11.07''W$, con distancia de 65.30 metros; Del lado 2-3, con rumbo $546^{\circ}52'40.36''W$, con distancia de 86.31 metros; Del lado 3-4, con rumbo $564^{\circ}05'36.57''W$, con distancia de 77.82 metros; Del lado 4-5, con rumbo $553^{\circ}00'40.43''W$, con distancia de 96.40 metros; Del lado 5-6, con rumbo $548^{\circ}57'52.76''W$, con distancia de 71.59 metros; Del lado 6-7, con rumbo $543^{\circ}24'51.03''W$, con distancia de 75.72 metros; Del lado 7-8, con rumbo $542^{\circ}08'32.08''W$, con distancia de 99.80 metros; Del lado 8-9, con rumbo $536^{\circ}28'09.24''W$, con distancia de 28.60 metros; Del lado 9-10, con rumbo $551^{\circ}54'40.42''W$, con distancia de 47.01 metros; Del lado 10-11, con rumbo $562^{\circ}14'29.25''W$, con distancia de 21.47 metros; Del lado 11-12, con rumbo $567^{\circ}42'51.88''W$, con distancia de 65.92 metros; Del lado 12-13, con rumbo $N66^{\circ}48'05.07''W$, con distancia de 22.85 metros; Del lado 13-14, con rumbo $N03^{\circ}41'28.99''E$, con distancia de 62.13 metros; Del lado 14-15, con rumbo $N22^{\circ}59'19.38''W$, con distancia de 35.85 metros; Del lado 15-16, con rumbo $563^{\circ}26'05.82''W$, con distancia de 8.94 metros; Del lado 16-17, con rumbo $N82^{\circ}19'13.39''W$, con distancia de 39.21 metros; Del lado 17-18, con rumbo $N12^{\circ}55'02.42''W$, con distancia de 86.69 metros; Del lado 18-19, con rumbo $N17^{\circ}03'00.61''W$, con distancia de 12.82 metros; Del lado 19-20, con rumbo $N14^{\circ}49'35.33''E$, con distancia de 35.17 metros; Del lado 20-21, con rumbo $S85^{\circ}36'04.66''E$, con distancia de 26.08 metros; Del lado 21-22, con rumbo $N02^{\circ}23'09.48''W$, con distancia de 24.02 metros; Del lado 22-23, con rumbo $N23^{\circ}21'20.03''E$, con distancia de 47.58 metros; Del lado 23-24, con rumbo $N61^{\circ}34'03.07''W$, con distancia de 18.33 metros; Del lado 24-25, con rumbo $N36^{\circ}54'13.97''E$, con distancia de 113.00 metros; Del lado 25-26, con rumbo $N56^{\circ}16'44.73''E$, con distancia de 30.05 metros; Del lado 26-27, con rumbo $N52^{\circ}43'18.57''E$, con distancia de 83.45 metros; Del lado 27-28, con rumbo $N51^{\circ}00'32.42''E$, con distancia de 54.04 metros;



Del lado 28-29, rumbo $N54^{\circ}55'34.48''E$, con distancia de 57.43 metros;
 Del lado 29-30, rumbo $N66^{\circ}02'35.04''E$, con distancia de 29.55 metros;
 Del lado 30-31, con rumbo $S66^{\circ}02'35.04''E$, con distancia de 9.85 metros;
 Del lado 31-32, con rumbo $S47^{\circ}43'34.72''E$, con distancia de 14.87 metros;
 Del lado 32-33, con rumbo $S33^{\circ}41'24.24''E$, con distancia de 10.82 metros;
 Del lado 33-34, con rumbo $S45^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 7.07 metros;
 Del lado 34-35, con rumbo $N66^{\circ}02'35.04''E$, con distancia de 9.85 metros;
 Del lado 35-36, con rumbo $N73^{\circ}01'46.53''E$, con distancia de 33.84 metros;
 Del lado 36-37, con rumbo $N21^{\circ}15'01.82''E$, con distancia de 19.33 metros;
 Del lado 37-38, con rumbo $N55^{\circ}47'03.47''E$, con distancia de 30.23 metros;
 Del lado 38-39, con rumbo $N47^{\circ}07'15.95''E$, con distancia de 38.21 metros;
 Del lado 39-40, con rumbo $N82^{\circ}08'48.07''E$, con distancia de 58.55 metros;
 Del lado 40-41, con rumbo $S66^{\circ}48'05.07''E$, con distancia de 30.46 metros;
 Del lado 41-42, con rumbo $S48^{\circ}57'01.01''E$, con distancia de 53.93 metros;
 Del lado 42-43, con rumbo $S67^{\circ}25'28.22''E$, con distancia de 81.10 metros;
 Del lado 43-44, con rumbo $S21^{\circ}21'43.64''W$, con distancia de 17.00 metros;
 Del lado 44-45, con rumbo $S58^{\circ}03'41.58''E$, con distancia de 21.96 metros;
 Del lado 45-46, con rumbo $S10^{\circ}37'10.76''W$, con distancia de 16.28 metros;
 Del lado 46-1, con rumbo $S27^{\circ}28'27.95''E$, con distancia de 28.18 metros;
 Con las Colindancias siguientes: Del lado 1 al 9, colinda con Carlos Salgado; Del lado 9 al 17, colinda con Mauricio Salgado; Del lado 17 al 20, Colinda con Ocupante Desconocido mediante Quebrada; Del lado 20 al 25, Colinda con Santiago Trejo mediante Calle de por medio; Del lado 25 al 28, Colinda con Gladys Guevara mediante Calle de por medio; Del lado 28 al 37, Colinda con Juan Midence mediante Calle de por medio; Del lado 37 al 39, Colinda con Propietario Desconocido; Del lado 39 al 43, colinda con Juan Midence mediante Calle de por medio; Del lado 43 al 1, colinda con Pedro Franco; Para un área general de 192,433.11 metros cuadrados equivalentes a 275,998.53 varas Cuadradas; Con un Valor catastral de Lempires Lps. 376,698.00 y pago la cantidad de Lps. 37,669.80 en Concepto de Dominio Pleno y pag la Cantidad de Lps. 29,288.32 en Concepto de Excedente en Dominio Pleno por 5,857.66 varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la tesorería municipal, tal como



consta en el apartado c), punto 7, del Acta No. 97, de fecha 3 de junio del 2013. La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar la escritura en Dominio Pleno y remediación del lote de terreno antes descrito a-d señor HERMES HERYBERTO NÚÑEZ GUEVARA. Certifíquese.

S.- DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO SALAZAR ELVIR, Hondureño con identidad numero 0826-1955-00092, un lote de terreno ejidal, ubicado en la lotificación "ANA MARLENE", Lote 8, bloque "E", Valle de Angeles Francisco Morazán, el que hubo por compra en escritura en Dominio Útil, registrada con el número 29, tomo 1339, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, (bajo el numero 29, tomo 1339) y trasladada al nuevo Sistema de Registro Automatizado bajo Matrícula 172602, asiento 1, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: lote 18, Bloque "D" con Calle de por medio, 25.00 metros; AL SUR: BENIGNO ELVIR CON CALLE de por medio, 18.00 metros; AL ESTE: lote 9, bloque "E"; 43.50 metros; AL OESTE: Lote 7, bloque "E", 46.00 metros; Con un area de 861.44 metros cuadrados equivalentes a 1,235.53 varas Cuadradas. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N24^{\circ}26'20.92''E$, con distancia de 39.26 metros, y colinda con lote N7 del bloque "E", y con las coordenadas del V=1, $y=1,562,006.1775$, $x=496,094.3800$; Del lado 2-3, con rumbo $S63^{\circ}06'44.18''E$, con distancia de 25.00 metros, y Colinda con lote N. 18 del Bloque "D" y lote N. 17 del bloque "D" ambos mediante Calle de por medio, y con las coordenadas V=2, $y=1,562,041.9195$, $x=496,110.6207$; Del lado 3-4, con rumbo $S33^{\circ}23'20.67''W$, con distancia de 39.63 metros, Colinda con lote N. 9 del Bloque E, y con las coordenadas V=3, $y=1,562,030.6134$, $x=496,132.9181$; Del lado 4-1, con rumbo $N62^{\circ}39'28.53''W$, con distancia de 18.84 metros, Colinda con Recidencial Versailles mediante Calle, y con las coordenadas V=4, $y=1,561,997.5259$, $x=496,111.1099$, Para un área general de 861.44 metros cuadrados equivalentes a 1,235.53 varas Cuadradas. con un Valor Catastral de Lps. 10,337.28 y pagar en Concepto De Dominio Pleno Lps. 1033.73, Valor que se ingresado a la Tesorería Municipal tal como consta el Apartado i, punto 9, Del Acta No. 82 de fecha



17 de Abril del 2003. La Corporación Municipal ACUERDA: 1.- Anular el acuerdo del punto 11, inciso n, por contener errores en distancias y Area. 2.- Autoriza la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JUAN FRANCISCO SALAZAR ELUIR. Certifíquese.

Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca Numero DXLVII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el Antecedente actual con el numero 13, tomo 3073 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. - Para los Efectos del Párrafo tercero del Artículo No. 108, de la ley de Municipalidades, reformado por Decreto legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación

12.- COMPRA DE MEDICAMENTO PARA PERSONAS HIPERTENSAS Y DIABETICAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. Se presenta la moción por los regidores de Salud doña Katerin Salgado y don Milton Ponce, para la compra de medicamentos para pacientes hipertensos y diabéticos que asisten a los centros de Salud del municipio quienes reciben asistencia médica de manera continua, por la cantidad de Lps. 7,796.00, los medicamentos son: ASA 100 mg, ATORVASTATINA 40mg, METFORMINA, DOBASILATO DE CALCIO, IBERSATAN 300 mg, La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerdo aprobar la compra de medicamentos para personas hipertensas y diabéticas por la cantidad de Lps. 7,796.00. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

13.- FERIA CULTURAL 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno de Octubre del año dos mil veintidós. El Señor Alcaldé Municipal junto con el personal Administrativo de la municipalidad mociona la Feria Cultural 2022 que se realizará 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de Noviembre del presente año, al cual presentan el presupuesto. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que hace dos años no se ha celebrado Feria Cultural en Valle de Angeles. CONSIDERANDO: Que la feria cultural años anteriores se ha realizado con patrocinio del empresario y de emprendedores del municipio. CONSI-

DERANDO: Que muchos Empresarios y Emprendedores Locales estan subsistiendo debido a la inflacion y al confinamiento de la Pandemia.

CONSIDERANDO: Que la municipalidad esta en la obligacion de crear espacios donde pueda atraer al turista local y extranjero y de esta forma reactivar la economia en el municipio. POR TANTO:

en uso de sus facultades y en aplicacion de la ley de municipalidades. La Corporacion Municipal por unanimidad de Votos ACORDO:

Aprobar la Cantidad de (Lps. 504,873.78) Quinientos cuatro mil Ochocientos setenta y tres lempiras con setenta y ocho centavos.

Para la Celebracion de la Feria Cultural 2022, los cuales detallamos de la siguiente forma: Gastos de Sonido y Grupos musicales por

la cantidad de Lps. 192,098.00; Gasto Desfile Hipico, por la cantidad de Lps. 20,084.80; Gasto de Alimentacion, por la cantidad de Lps.

263,838.65; Personal de Aseo, por la cantidad de Lps. 6,000.00;

Gastos Exposicion de Pinturas, por la cantidad de Lps. 15,132.00;

Gastos Reyna del Elote, por la cantidad de Lps. 1,740.33; Gas-

to de Transporte de Bandas Invitadas, por la cantidad de Lps. 6,000.00.

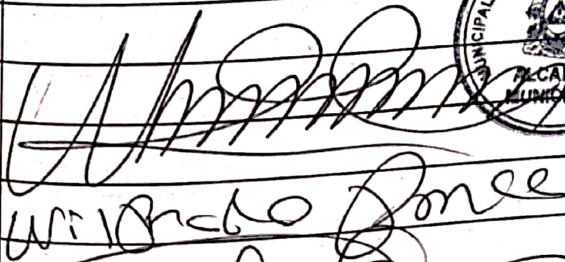
Comuniquese el presente acuerdo a los Departamentos de Compras

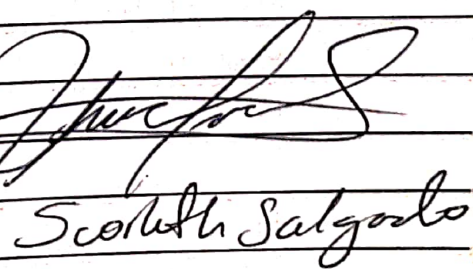
y Suministro, Presupuesto, Tesoreria, Auditoria y a la Unidad Tec-

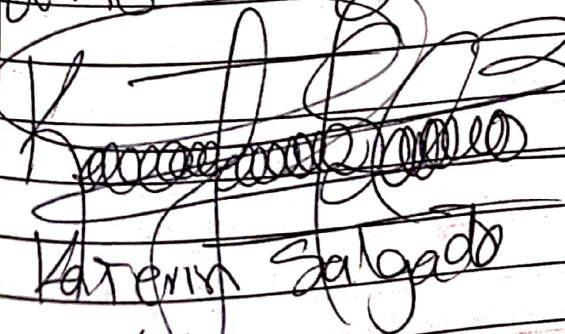
nica Municipal. Certifiquese 14.- No habiendo mas que tratar se levanta

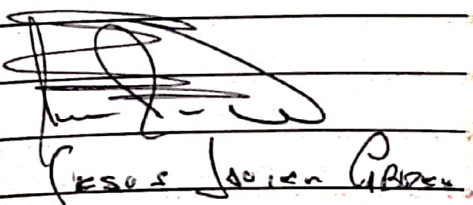
la Sesion.

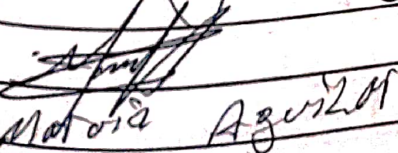



Wilfredo Ronce


Scarlett Salgado


Karen Salgado


Jesus Javier Garcia


Maria Aguilar


MICHELLE REYES

436



[Handwritten signature]

Wendy Cochoa

[Handwritten signature]

Jerónimo Cochoa

[Handwritten signature]

Glenda Suevara

[Handwritten signature]

Milton Ovidio Borcero

[Handwritten signature]

